



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,  
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de  
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de  
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00495-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA VISIÓN INTEGRAL EM  
DEMANDADO: FABER ANDERSON CANO POSADA y OTRO

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, en el cual, se encuentra pendiente dar trámite a una renuncia de poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.  
Barranquilla, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el cual fue anterior al auto que dispuso seguir adelante la ejecución y en virtud del Artículo 76 del C.G.P., parágrafo 3, el Juzgado

#### RESUELVE

1. ACÉPTESE la renuncia que hace la Dra. CINDY PATRICIA MORELO HERNANDEZ identificada con C.C. 1.129.535.475, al poder que le otorga la parte demandante COOPERATIVA VISIÓN INTEGRAL EM, para representarla judicialmente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ

Firmado Por:

**Yuris Alexa Padilla Martinez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Civil 017**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c2174ba56e0fa8276696a48f04fb002da58af601e8aa801613856f38928983**

Documento generado en 29/02/2024 02:55:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**